AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA SA-ACAM-09-2026

Manizales, 17 de julio de 2026

De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Asociación Cable Aéreo Manizales informa a la comunidad en general que iniciará proceso de Selección Abreviada para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIONES DE ENERGIA ELECTRICA, LAS PLANTAS DE EMERGENCIA Y MOTORES DE SOCORRO, EL DIAGNOSTICO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LAS ESTACIONES Y LAS PILONAS DEL SISTEMA CABLE AÉREO Y LOS SIMOREG DE LA LINEA CAMBULOS - BETANIA – FUNDADORES PROPIEDAD DE INFIMANIZALES Y LA LINEA CAMBULOS – VILLAMARIA PROPIEDAD DE INFICALDAS PARA LA VIGENCIA 2026**, así:

Nombre y dirección de la entidad estatal: La presente convocatoria es impulsada por la Asociación Cable Aéreo Manizales, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la carretera Panamericana Estación Cámbulos 2 piso. Y cuyo teléfono es Conmutador: +57 (606) 891 88 41, y el correo de contacto es: info@cableaereomanizales.gov.co

Modalidad de selección: "Teniendo en cuenta, el objeto a contratar, la cuantía y las características de la necesidad a satisfacer, la presente contratación corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, el que se debe adelantar conforme a los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015".

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($215.000.000) incluido IVA y demás gastos de legalización y ejecución.

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos parciales dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación y aprobación del supervisor de los siguientes:

a) Informe de actividades
b) Anexos del informe de actividades
c) Factura
d) Soporte del pago de la seguridad social integral acorde a su naturaleza jurídica.
e) Acta de supervisión

Nota aclaratoria: La Asociación no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueran ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones requeridas por la entidad.

LA ASOCIACIÓN descontara de los pagos que le realice al Contratista los siguientes porcentajes por concepto de estampillas de acuerdo con el Acuerdo 1083 de 2021:

I. **ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD**, Descontara el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
II. **ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR:** Descontara el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
III. **ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** Descontara el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
IV. **ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIAR:** Descontara el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.

V. **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** Descontara el 0.5 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.

Plazo estimado: Desde el acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el presente proceso de Selección se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00084 del 3 de marzo de 2026.

Lugar físico y electrónico de consulta de documentos: El proyecto de pliego de condiciones, estructurado de conformidad con los estudios previos realizados por la Entidad en las condiciones del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) en la oportunidad señalada en el cronograma del presente Aviso. Para efectos de consulta, dichos documentos serán dispuestos en el área jurídica de la Entidad, ubicada en la vía panamericana, estación los Cámbulos piso 2, contiguo a la terminal de transporte Tel. 8918841. Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, habrán de ser tramitadas a través del SECOP II a través de los módulos allí dispuestos.

El plazo para la presentación de ofertas es hasta el 05 de agosto de 2026 a las 10:00 am.

Las propuestas deberán presentarse de forma electrónica, preferiblemente en el orden de señalado en el presente pliego de condiciones. Éstas deberán ser radicadas en la plataforma SECOP II, hasta el día y hora fijados para el cronograma para el cierre del proceso.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de propuestas, o con condiciones diferentes a las previstas en el Pliego de condiciones.

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse donde se relacione el contenido total de los documentos que integran la misma, preferiblemente en el orden señalado en la presente convocatoria. Las ofertas deberán presentarse de manera digital mediante la plataforma SECOP II, resaltando que en caso de que un proponente envíe su propuesta por correo electrónico la misma no se tomará en cuenta.

Por tal motivo no serán tenidas en cuenta las propuestas que lleguen por correo electrónico o de forma física.

En el momento señalado por la Entidad para tal efecto, se publicará el resultado del informe de evaluación de los participantes en el portal www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) para que estos, presenten las observaciones que estimen pertinentes y de resultar necesario, tengan la oportunidad de subsanar sus documentos.
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de capacidad financiera, organizacional y de experiencia establecidas en los pliegos de condiciones, la Asociación publicará la resolución de adjudicación en el portal www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) en la oportunidad señalada en el cronograma del proceso para enterar su contenido, tanto a los proponentes, como a la opinión pública en general.

NOTA: La Asociación Cable Aéreo Manizales no se hará responsable de supuestos que a juicio de los proponentes puedan desfavorecer sus intereses, en consecuencia, la ausencia de ilustración acerca de las condiciones bajo las cuales realizan su oferta, no resultará argumento para admitir posibles reclamaciones.

En consecuencia, con la presentación de la oferta los proponentes aceptan los documentos asociados al proceso, y declaran que:

- Obtuvieron las aclaraciones acerca de las estipulaciones consideradas inciertas.
- Conocen la naturaleza de proceso de selección.
- Formulan su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.
- Se acogen a los postulados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias y/o concordantes.

ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES: De conformidad con el "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" de Colombia Compra Eficiente, en atención a la naturaleza jurídica de Asociación Cable Aéreo Manizales, la cuantía del posible contrato, y las excepciones previstas en el anexo 4 de dicho manual, el presente proceso se selección se encuentra excluido de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

LIMITACION A MIPYMES: De conformidad con el artículo 05 del Decreto 1860 de 2021, y en atención a la cuantía del proceso (menor a US$125.000), la Entidad podrá limitar el mismo a la participación de Mipymes, siempre y cuando reciba la solicitud formal de por lo menos 02 de ellas un día hábil antes de la apertura del proceso.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Ver los Numerales 10, 12, 13, 14 y 15 del Proyecto de Pliego de Condiciones.

El proceso no cuenta con precalificación.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Asociación Cable Aéreo, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la presente selección abreviada de menor cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando la misma no se halle publicada en el portal www.contratos.gov.co o en la página web de la Entidad. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos y Análisis del Sector Aviso de convocatoria Proyecto de Pliego de Condiciones	22 de julio de 2026	Página web del portal único de contratación pública: www.colombiacompra.gov.co

Recepción de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 28 de julio de 2026 hasta las 6:00 PM	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Plazo para limitar la Convocatoria a Mipyme	Hasta el 28 de julio de 2026 hasta las 6:00 PM	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Respuesta a observaciones. Resolución de apertura. Pliego de Condiciones Definitivo	29 de julio de 2026	Plataforma SECOP 2
Plazo para la presentación de manifestaciones de interés ante la Entidad	Hasta el 31 de julio de 2026 10:00 a.m.	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Sorteo de consolidación de oferentes (En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés)	31 de julio de 2026, 11:00 a.m.	En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés. https://meet.google.com/aag-acvf-hmg
Publicación sorteo	31 de julio de 2026	Página web del portal único de contratación pública: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 31 de julio de 2026 a las 06:00 pm	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 03 agosto de 2026	Plataforma SECOP 2
Expedición de Adendas	Hasta el 04 de agosto de 2026 a las 10:00 am	Plataforma SECOP 2
Plazo para presentación de ofertas y entrega de documentos	Hasta el 05 de agosto de 2026 10:00 am	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Cierre del Proceso	Hasta el 05 de agosto de 2026 10:00 am	mediante la Plataforma SECOP 2
Publicación del informe de evaluación y solicitud de requisitos subsanables	10 de agosto de 2026	Plataforma SECOP 2
Plazo observaciones al informe de evaluación	Hasta el 13 de agosto de 2026 a las 6:00 pm	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación del informe de evaluación definitivo.	14 de agosto de 2026	Página web del portal único de contratación pública: www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación	18 de agosto de 2026	Plataforma SECOP 2
FIRMA DEL CONTRATO	19 de agosto de 2026	Plataforma SECOP 2

NOTA: No se admiten reclamos por solicitudes u observaciones contenidas en correos electrónicos, ya que el SECOP 2 contiene un módulo para realizar observaciones a los procesos de selección.

(Original Firmado)
ANDRES FELIPE ORTIZ ALVAREZ
GERENTE
ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES

Proyectó: **DANIEL JERONIMO QUINTERO GOMEZ** – Abogado Contratista
Revisó: **JOHNSON CASTELLANOS GARCÍA** - Asesor Jurídico